

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2025

ACTORES: CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ
MADRID Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCION
ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-3615/2025 emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la Ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional,
SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, así mismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-018/2025 para los efectos previstos en el artículo 35 de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase a los promoventes por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los indicados en su escrito.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Fátima Villalpando Torres**, con quien actúa y da fe.

 
T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2025

ACTOR: CAMERINO ELEAZAR MARQUEZ MADRID Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN ESTATAL
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS